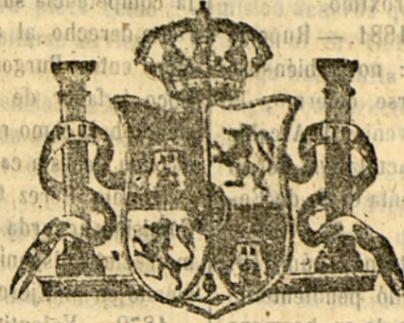


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 181.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfruta S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de su sesion ordinaria del dia 4 de Enero de 1882.

Abierta á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Martinez del Campo y Casaviella, dióse lectura del acta de 31 de Diciembre último y quedó aprobada.

Dada cuenta del oficio del Sr. Gobernador manifestando que por el Ministerio de la Gobernacion se le reclama certificado de haber ingresado en Caja el soldado Luis del Olmo Fernandez por el cupo de Castrogeriz y reemplazo de 1881, se acordó que se remita dicho documento.

En vista de la comunicacion que dirige el Sr. Alcalde de esta Capital manifestando que el Director del Hospicio le ha facilitado nuevamente el dato de que Primitivo Nebreda ingresó en aquel Establecimiento en 14 de Julio de 1875 y sentó plaza en el Regimiento infanteria de Cantabria el 27 de Abril de 1876, la Comision acuerda que la expresada Corporacion determine lo que considere procedente con arreglo á lo

dispuesto por el art. 69 de la ley de reclutamiento vigente y en cumplimiento de lo acordado anteriormente por esta Superioridad.

Examinada la instancia de Santiago Garcia y Garcia, padre de Gerónimo Angel Garcia Alonso, quinto núm. 1 del sorteo de Cantabria, apelando del acuerdo dictado por el Ayuntamiento en que ha sido declarado prófugo el expresado quinto, la Comision acuerda no haber lugar á resolver mientras no se presente el expresado prófugo.

Vista la instancia de Ramon Saez Ruiz, vecino de Quintanatoranco, quejándose de que el Alcalde de aquel pueblo no ha respetado la siembra que el recurrente tenía hecha como arrendatario en una de las heredades vendidas en pública subasta, se acordó que acuda el recurrente con su pretension donde corresponda.

Para resolver según proceda en el expediente formado á instancia de Nicolás Arce, vecino de Rioseras, quejándose del procedimiento de apremio seguido contra él para pago de las cuotas provinciales, la Comision acuerda hacer presente al Sr. Gobernador la necesidad de que se ordene al Alcalde actual que remita sin pérdida de momento varios documentos relativos á este asunto.

Se acordó que pasara en ponencia al Sr. Real el expediente formado á instancia de Venancio Lopez y Fernandez apelando del acuerdo del Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva que declaró prófugo al hijo del recurrente.

Examinada la queja formulada por Nicolás Benito y Tomás Peiroten, vecinos é individuos de la Junta local administrativa del pueblo de Regumiel, contra el proceder del Presidente de dicha Junta, la Comision acuerda devolver al Ayuntamiento del distrito los documentos referentes al asunto para que determine lo que crea justo y legal sobre dicha reclamacion.

En el expediente instruido á instancia de Doña Maria Concepcion de la Sierra, vecina de San Cebrian de Buena madre, provincia de Palencia, reclama-

mando contra la multa que ha sido impuesta por el Juez municipal de Castrogeriz á Felipe Martínez Ruiz, pastor del ganado perteneciente á la recurrente, y pidiendo que se declare el derecho que como vecina de San Cebrian tiene de que su ganado aproveche los pastos del monte, se acordó informar al Sr. Gobernador que no ha lugar á resolver sobre el primero de dichos particulares, y que para informar lo que proceda acerca del segundo es necesario pedir al Alcalde de Castrogeriz copia certificada del acuerdo del Ayuntamiento por el cual se dispuso el acotamiento del monte mencionado.

En el expediente formado á instancia de D. Gabriel Fournubel, vecino de Montorio, pidiendo el reintegro de 300 pesetas por el Ayuntamiento de aquel distrito, las mismas que adelantó el recurrente para pago de los descubiertos del municipio á la provincia, la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador que procede desestimar dicha pretension.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la noche. Burgos 4 de Enero de 1882. = El Vicepresidente, Hilarion Real. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 7 de Enero de 1882.

Abierta á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Gonzalez Marron, Martinez del Campo, y Casaviella, dióse lectura del acta de la anterior de 4 del actual y quedó aprobada.

La Comision quedó enterada de la Real orden comunicada por el Ministerio de Gracia y Justicia en que se designa al Abogado fiscal D. Francisco Hernandez Vidal para que represente á la Administracion general del Estado en los asuntos contencioso-administrativos ante esta Comision.

Habiendo sido declarado inútil Pedro Domingo Rufé, núm. 109, por el distrito de San Lorenzo de Sevilla, la Comision acuerda contestar en este

sentido á la comunicacion que ha dirigido la Comision provincial de aquella provincia.

Examinada la instancia de Inocencio Varona Peña, padre de Miguel Varona Gomez, quinto núm. 4 del sorteo del Valle de Valdebezana para el reemplazo de 1880, pidiendo que se suspenda y ante el acuerdo del Ayuntamiento que declaró prófugo á dicho hijo suyo, la Comision acuerda no haber lugar por ahora á lo que pretende, y que sin embargo se reintere al Sr. Capitan general de la Isla de Cuba el oficio que se le dirigió para que el mozo Miguel ingresara en el Ejército de la misma, señalándose el dia 12 de Abril próximo para que se dé cuenta nuevamente de este asunto.

La Comision acordó, á virtud de un oficio del Alcalde de Valdezate, señalar para nueva medicion del mozo Felix Attable Requejo, núm. 4 del reemplazo de 1881, el dia 18 del actual y hora de las tres de su tarde, y que se oficie á dicho Alcalde para la comparecencia de referido mozo, y para la citacion de los interesados en contra.

Enterada la Comision del oficio en que la de Madrid participa el ingreso en la Caja de aquella provincia en concepto de recluta disponible de Luis Peña Huidobro por el cupo de Sedano y reemplazo de 1881, acuerda dejar sin efecto el expediente de prófugo que se mandó formar por su falta de presentacion.

La Comision acuerda quedar enterada de la fe de óbito del mozo Manuel Martinez Cortes, núm. 1 de Aguas Cándidas.

En vista de una comunicacion de la Comision provincial de Cáceres, se acordó prevenir al Alcalde del Valle de Valdelaguna que exprese sin pérdida de momento el domicilio fijo del mozo Toribio Martinez Fernandez para que pueda citársele personalmente como la ley previene.

En vista de la fe de óbito de Alejo Sagredo Caño, hermano de Francisco, quinto este último núm. 9 del sorteo de Quintanilla San Garcia y reemplazo de 1881, la Comision acuerda señalar

el día 18 del corriente para resolver la excepción legal que propuso.

Vista la instancia de Benito Lopez Maestre, padre de Manuel Lopez Maestre y Anton, quinto núm. 12 del sorteo de Miranda de Ebro para el reemplazo de 1881, pidiendo que se le prorogue el plazo para presentar sustituto, la Comisión acuerda no haber lugar á lo pretendido por haber espirado el plazo fijado por el art. 187 de la ley.

Dada cuenta del expediente instruido acerca de si procede suspender la comisión de apremio dirigida contra el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental para el pago de sus descubiertos por gastos provinciales, en razon á haberse publicado la convocatoria para la eleccion parcial de un Diputado, la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador que no existe á juicio de la misma razon legal para la suspensión de la expresada comisión de apremio.

Se acordó que pasara en ponencia al Sr. Casaviella el expediente sobre pago de dietas á un delegado del Sr. Gobernador para la formación de cuentas municipales.

Dada cuenta del expediente de alzada interpuesto por D. Matias de las Heras contra la determinación del Alcalde de Salas de los Infantes, que suspendió el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento con los asociados de la Junta municipal, de nombramiento del expresado D. Matias de las Heras: la Comisión acuerda informar en el sentido de que no ha sido procedente la suspensión de que se trata.

La Comisión acordó conceder al Secretario de la misma D. Antonio Azpiroz licencia por 10 días para ausentarse de esta Capital para asuntos urgentes de familia.

Como que se levantó la sesión, siendo las siete de la noche de Burgos á 7 de Enero de 1882. El Vicepresidente, Hilarion Real. El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesión extraordinaria de quintas celebrada el día 9 de Enero de 1882.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Gonzalez Marron, Martinez del Campo, y Casaviella, se procedió á resolver los casos de quintas siguientes:

Contreras.—1881.—Francisco Cendrero Portugal, núm. 6; en 11 de Octubre quedó pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército y pobreza del padre; y no habiéndose justificado, la Comisión acuerda dejarle pendiente de lo mismo para el 12 de Abril próximo.

Santa Inés.—1881.—Celestino Merino, núm. 1: la Comisión acuerda declarar le soldado por no haber justificado la pobreza de su padre.

Lerma.—1881.—Antonio Linares Garcia, núm. 1: en 11 de Octubre quedó pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército; y no

habiéndose recibido, la Comisión acuerda declarar le pendiente de lo mismo para el 12 de Abril próximo.

Valle de Mena.—1881.—Ruperto Isla Mena, núm. 10: no habiéndose presentado por hallarse enfermo, la Comisión acuerda prevenir al Alcalde remita certificación facultativa de su estado y que se dé cuenta el 9 de Febrero próximo.

Santiago Sainz Maltrana, núm. 16: en 14 de Octubre quedó pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército; y no habiéndose recibido, la Comisión acuerda que se pida nuevamente y se dé cuenta el 12 de Abril próximo.

Gabino Ruiz Palomera, núm. 21: en 12 de Noviembre quedó pendiente de justificar el casamiento de un hermano soldado; y no habiéndose recibido la justificación, la Comisión acuerda declarar le pendiente de lo mismo para el 12 de Abril próximo.

Burgos.—1881.—Aniano Bedoya Alonso, núm. 2: hallándose en el presidio de San Miguel de Valencia, la Comisión acuerda que se dirija comunicación al Jefe de dicho establecimiento para que tan pronto como cumpla su condena le ponga á disposición de esta Corporación.

Burgos.—1881.—La Comisión acuerda que para cubrir el cupo de 72 soldados que ha correspondido á este distrito en el reemplazo de dicho año pasen al Ejército activo los tres que figuran ingresados en primer término como reclutas disponibles.

Mariano Arnaiz Fernandez, núm. 17: la Comisión acuerda declarar le de nuevo pendiente de justificar su existencia como voluntario en el Ejército para el 12 de Abril próximo.

Francisco Serrano Orcajo, núm. 60: la Comisión acuerda que cubra plaza en activo por haber justificado por medio del oportuno certificado su existencia como voluntario en el Ejército.

Igual acuerdo adoptó la Comisión respecto de Mariano Lopez Linage, núm. 81.

Gregorio Mayoral Sendino, núm. 83: teniendo la talla de 1'480, la Comisión acuerda declarar le excluido.

Anton Alcubilla Gimenez, núm. 10: la Comisión acuerda que cubra plaza en activo por hallarse sirviendo como voluntario en el Ejército.

Juan Malarría Gurruchaga, número 123: la Comisión acuerda declarar le de nuevo pendiente de justificar su existencia como voluntario en el Ejército para el 12 de Abril próximo.

Valeriano Saez Valpuesta, núm. 141: habiéndose presentado y resultado útil y con talla, la Comisión acuerda que ingrese como recluta.

Isidoro Serna Fernandez, núm. 189: la Comisión acuerda declarar le de nuevo pendiente de justificar su existencia como voluntario en el Ejército para el 12 de Abril próximo.

Bernabé Gonzalez Fernandez, número 195: la Comisión acuerda que cubra plaza como recluta disponible por hallarse en el Ejército.

Primitivo Nebreda y Nebreda, número 209: la Comisión acuerda decidir la competencia suscitada sobre preferente derecho al alistamiento de este mozo entre Burgos y Quintanilla del Coco á favor de este último pueblo, siendo baja como recluta disponible por el cupo de esta capital.

Higinio Perez Conde, núm. 245: la Comisión acuerda que cubra plaza como recluta disponible por hallarse sirviendo en el Ejército.

1879.—Valentin Perez, núm. 114: habiéndose presentado á revision ha resultado inútil: en el año último se acordó que el Ayuntamiento procediese á la formación del expediente de prófugo, habiéndole declarado tal: la Comisión, en vista de las manifestaciones del mozo, acuerda revocar el fallo del Ayuntamiento en que le declaró prófugo, absolverle de dicha nota, y que continúe en la situación de inútil.

Villagalijo.—1881.—Juan Garcia Benito, núm. 1: habiéndose presentado hoy y resultado útil y con talla, la Comisión acuerda que ingrese en activo y que se dé de baja al núm. 2 Manuel Benito Córdoba.

Fuentespina.—1879.—Ambrosio Velazquez Salinero, núm. 1: presentado á ser reconocido en revision y resultado inútil, la Comisión acuerda que siga en la misma situación.

Villahoz.—1881.—Cándido Perez Lopez, núm. 4: la Comisión acuerda declarar le exento como hermano de soldado.

Villaveta.—1881.—Teodoro Ortunez Delgado, núm. 8, quedó pendiente de que se justificara si la enfermedad de que falleció un hermano suyo en la isla de Cuba es de las que dan derecho á gozar de la excepción de hermano en el Ejército; y no habiéndose recibido dicha justificación, la Comisión acuerda declarar le pendiente de lo mismo para el día 12 de Abril próximo.

Oña.—1881.—Matias Linage Alonso, núm. 5: habiendo resultado útil y con talla, la Comisión acuerda que ingrese en Caja y que se dé de baja al núm. 5 Baldomero Villanueva Cob.

Castrogeriz.—1881.—José Puertas Delgado, núm. 8: no habiéndose recibido el certificado de existencia de su hermano en el Ejército, la Comisión acuerda que se reclame de nuevo para el día 12 de Abril próximo.

Quintanilla de la Mata.—1881.—Victor Labrador Lopez, núm. 5, quedó pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército, con expresion de si servia por su suerte ó como sustituto por otro: la Comisión acuerda que se reclamen de la Caja de quintos antecedentes en cuanto al sorteo y al cambio de número de otro individuo que ha sufrido su suerte, y que se dé cuenta el 9 de Febrero próximo.

Campolara.—1881.—Nicomedes Santa Maria, núm. 1: en 7 de Diciembre quedó pendiente de que se resolviera la competencia con el Ayuntamiento de esta Capital por hallarse alistado en ambas partes: la Comisión acuerda declarar que el mozo indicado

corresponde al alistamiento de Campolara y que sea eliminado del de esta Capital, y que sea baja el número 1 de Quintanlara Cristóbal Gonzalez Blanco, que ingresó como sustituto de décimas por Campolara.

Grijalba.—1881.—Mateo Martinez Jorde, núm. 1: la Comisión acuerda declarar le pendiente de certificación de existencia de su hermano Lázaro para el 12 de Abril próximo.

Gamonal.—1881.—Juan Revilla Burgos, núm. 4: la Comisión acuerda declarar le pendiente para el día 12 de Abril próximo de justificar el concepto en que sirve su hermano.

Tardajos.—1881.—Sebastian Tobar Santa Maria, núm. 1: la Comisión acuerda declarar le soldado por haber renunciado á su excepción.

Cabia.—1881.—Bernardo Gutierrez Ortiz, núm. 2: la Comisión le declara exento por haber justificado la excepción alegada.

Pedrosa de Rioubel.—1881.—Felipe Rio Santa Maria, núm. 3: en 8 de Octubre quedó pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército; y no habiéndose recibido el certificado, la Comisión acuerda declarar le pendiente de lo mismo para el día 12 de Abril próximo.

Amaya.—1881.—Gabriel Gutierrez y Gutierrez, núm. 8: en 9 de Diciembre quedó pendiente de resolución de expediente de prófugo: el Ayuntamiento le ha absuelto de dicha nota: y la Comisión confirma dicho fallo y acuerda que pase á la reserva del art. 88 de la ley.

Bocos.—1881.—Francisco Linares Alonso, núm. 2: la Comisión le declara exento como hermano de soldado.

Igual acuerdo se adoptó respecto del mozo Lorenzo Yusta Nebreda, núm. 2 por el cupo de Tejada.

Barrios de Bureba.—1880.—Manuel Sorriquetta Barrio, núm. 4: la Comisión acuerda declarar le soldado por no asistirle la excepción propuesta, y que sea baja el n.º 9 Atanasio Sorriquetta Soto.

Quintanilla del Coco.—1881.—Primitivo Nebreda Casado, núm. 2: la Comisión acuerda que cubra plaza como recluta disponible por hallarse sirviendo en el Ejército.

En este momento se ausentó con licencia de la Comisión el Sr. Martinez del Campo por requerirlo así los asuntos de su profesion.

Las Celadas.—1881.—Zacarias Perez Arce, núm. 1: la Comisión acuerda declarar le exento por haber justificado su excepción, que se le dé de baja, y de alta al núm. 4 Laureano Miguel Gonzalez.

Valdezate.—1881.—Felix Altable Requejo, núm. 4: la Comisión, en vista de no tener la talla legal, acuerda declarar le exento.

Ciruelos de Cervera.—1881.—Juan Peña Martin, núm. 1: la Comisión acuerda declarar le exento, y que se le dé de baja, y de alta al núm. 3 Damian Gimenez Peña, por justificar su excepción.

Fresno de Riotiron.—1881.—Pedro

Barloomé Garcia, núm. 2: la Comisión acuerda declararle exento por justificar su excepción de hijo de viuda pobre.

Barrio de Muñó.—1881.—Gabriel González Albo, núm. 1: en 7 de Diciembre quedó pendiente de reconocer la competencia entre este pueblo y el de Villaverde Mogina: la Comisión, en vista de los documentos presentados por ambos Ayuntamientos, acuerda resolver la competencia en favor de Villaverde, y que sea excluido del de Barrio de Muñó.

Partido de la Sierra en Tobalina.—1881.—Manuel Ortiz Rivero, núm. 2: la Comisión acuerda declararle soldado por haber renunciado á justificar su excepción.

Fuentecen.—1881.—Gorgonio Gomez Martínez, núm. 3: la Comisión acuerda declararle exento como hermano de soldado, y alta al núm. 7 Pedro Gomez Abad.

Yudego y Villandiego.—1881.—Nicolás Garcia González, núm. 2: la Comisión acuerda declararle exento y que cubra plaza en activo como religioso profeso.

Merindad de Montija.—1881.—Justo Brizuela Ruiz, núm. 11: en 7 de Diciembre quedó pendiente de averiguarse si había ingresado en Valencia; no habiendo contestado, la Comisión acuerda que se reproduzca la comunicación y que se dé cuenta el 9 de Febrero próximo.

Cardenadijo.—1881.—Cándido Rodrigo Calvo, núm. 4: la Comisión acuerda declararle pendiente del certificado de existencia de su hermano para el 12 del actual.

Villafruela.—1880.—Mario González Alamo, núm. 2: la Comisión acuerda declararle exento por haber justificado su excepción, y que se haga saber á los interesados á los efectos del artículo 164 de la ley.

Torresandino.—1881.—Atanasio Minguéz Reyes, núm. 4: la Comisión le declara exento como hermano de soldado.

En este momento entró el Sr. Martínez del Campo.

Condado de Treviño.—1881.—Sotero Iniguez Samaniego, núm. 21: no habiéndose recibido la certificación de existencia de su hermano, la Comisión acuerda que se pida, y se dé cuenta el 9 de Febrero próximo.

Igual acuerdo adopta la Comisión respecto del mozo Francisco Quiotana Navaridas, núm. 44.

Aldeas de Medina.—1881.—Bonifacio Guinea Rodríguez, núm. 12: la Comisión acuerda declararle pendiente para el 9 de Febrero próximo de la conformidad de los interesados en contra sobre la inutilidad de este mozo.

Julian Lopez Presa, núm. 20: la Comisión acuerda que se reclame el certificado de existencia de su hermano para el 9 de Febrero próximo.

Briviesca.—1881.—Pablo Fuentes Ortiz, núm. 12: la Comisión acuerda declararle recluta disponible por no haber justificado su excepción.

Miranda de Ebro.—1881.—Faustino Castaño Santa Maria, núm. 18: la Comisión acuerda que cubra plaza como recluta disponible por hallarse sirviendo en el Ejército.

Frias.—1881.—Prudencio Saiz Manzano, núm. 5: la Comisión acuerda que cubra plaza en activo por hallarse sirviendo en el Ejército.

Alfoz de Bricia.—1881.—Gabino Díez Munilla, núm. 9: la Comisión acuerda que se pida certificado de existencia de su hermano expresando el concepto en que sirve para el día 9 de Febrero próximo.

Puentedura.—1881.—Ambrosio Camarero Fuentes, núm. 7: la Comisión acuerda declararle pendiente de lo mismo que el anterior para el 12 de Abril próximo.

Sotresgudo.—1881.—Francisco Fernandez Manjon, núm. 4: la Comisión acuerda que cubra plaza como recluta disponible por hallarse sirviendo como voluntario.

La Vid de Aranda.—1881.—Euterio Manero Navarro, núm. 11: no habiéndose recibido el certificado de existencia como fraile en el convento de La Vid, la Comisión acuerda que se comunique al Sr. Gobernador para que por los medios que estén á su alcance obligue al Prior del convento á que remita dicho documento, y se dé cuenta el 9 de Febrero próximo.

Jacinto Marin Escribano, núm. 5: en 30 de Noviembre quedó pendiente de que los Ayuntamientos de La Vid y Pedrosa del Príncipe entablasen la competencia sobre preferente derecho al alistamiento de dicho mozo; y no habiendo contestado el de Pedrosa á las comunicaciones que le ha dirigido el de La Vid, la Comisión acuerda que se dirija comunicación al Sr. Gobernador reclamando por su conducto del Ayuntamiento de Pedrosa el expediente que ha debido instruir, señalándose el 9 de Febrero próximo para resolver lo que proceda.

Pedrosa del Príncipe.—1881.—Fidel Espada Tolédano, núm. 2: la Comisión acuerda que cubra plaza como recluta disponible por hallarse sirviendo en el Ejército.

Valle de Valdeaguna.—1881.—Santos Garachana Fernandez, núm. 12: la Comisión acuerda que se dirija comunicación á la de Badajoz, para que manifieste si ha ingresado dicho mozo, y se dé cuenta el 9 de Febrero próximo.

Aranda de Duero.—1879.—Luciano Velasco Fuentenebro, núm. 38: no habiéndose presentado, la Comisión acuerda que lo verifique para el 9 de Febrero próximo.

Dionisio Fuentenebro Mañero, número 54: en 20 de Octubre quedó pendiente de que el Juez de Aranda remitiese el testimonio de condena recaído en la causa seguida contra dicho mozo; y no habiéndose recibido, la Comisión acuerda que se reproduzca la comunicación y se dé cuenta el 12 de Abril próximo.

Merindad de Valdeporres.—1880.—

Matias Martin Fernandez, núm. 10: no habiéndose presentado dicho mozo, la Comisión acuerda que se dirija comunicación al Sr. Gobernador rogándole imponga una multa al Alcalde, y que le haga comparecer el 9 de Febrero próximo.

Peñaranda de Duero.—1881.—Cipriano Tamayo Alcubilla, núm. 9: la Comisión acuerda que se le forme el oportuno expediente de prófugo por ignorarse su paradero.

La Gallega.—1881.—Martin Peña Contreras, núm. 8: no habiéndose presentado á ser giliado en la reserva, la Comisión acuerda que lo verifique el 9 de Febrero próximo.

Roa.—1881.—Cándido Ayuso Rojo, núm. 25: la Comisión acuerda declararle exento como hermano de soldado.

Con lo que se levantó la sesión siendo las ocho de la noche.

Burgos 9 de Enero de 1882. = El Vicepresidente, Hilarión Real. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Burgos.

D. Nicolás Lopez y Ceballos, Escribano actuario del Juzgado de primera instancia de Burgos,

Doy fe: que en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido á instancia de D. Marcos Maria y D. Francisco Evaristo Arnaiz, vecinos de esta Ciudad, como albaceas, depositarios contadores y partidores de los bienes de D. Francisco Javier Arnaiz y Olmo, sobre enagenacion de varias fincas en subasta pública, se halla el siguiente edicto original:

«D. Francisco Dechent y Trigueros, Doctor en derecho y Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, =Hago saber: que el día 31 de Julio próximo y hora de las once de su mañana se subastarán en la sala audiencia de este Juzgado á voluntad de los albaceas testamentarios de D. Francisco Javier Arnaiz las fincas que se describirán, pertenecientes á la testamentaria del D. Francisco Javier Arnaiz, vecino que fué de esta Ciudad.

Finca urbana.

1.ª Una fábrica radicante en esta Ciudad y calle del Morco, señalada con el núm. 6, que linda por Norte camino de la Plata, por Sur huerta de esta testamentaria y casa sin número, por Este huerta tambien de la testamentaria, y por Oeste calle del Morco.

La referida finca tiene una superficie de 3.968 metros 22 milímetros cuadrados, de los cuales 1.596'98 las casas, 610'40 los colgadizos, 842'54 el jardín, y 12'96 la glorietta, tasada en 60.000 pesetas. La maquinaria de la fábrica de harinas, fábrica de chocolate y maquinaria al vapor en 26.000

pesetas, haciendo todo ello un total de 86.000 pesetas.

Fincas rústicas.

2.ª Una heredad en esta Ciudad donde dicen el Morco, de cabida de 2 fanegas 3 celemines, de primera calidad; surca por cierzo huerta de D. Francisco Javier Arnaiz, sendero y regadera en medio, heredades del mismo Arnaiz, casa de D. Venancio Toribio y jardín de D. Agustin Cuellar, y oriente huerta de D. Venancio Toribio, los linderos hoy por Norte cauce molinar del Morco, Sur huertas de D. Emilio San Pedro de Dórronsoro y Francisco Barriocanal, Este camino de los Niveles, y Oeste calle del Morco y la casa; tiene 96 árboles frutales, y su cabida es de 40 áreas 50 centiáreas, tasada en 1650 pesetas.

3.ª Otra en el mismo término y sítio, de 6 fanegas, de primera, surca por ábrego camino, regañon regadera de otras huertas, cierzo heredad de la Beneficencia, ahora de la Nación, y solano traseras de las casas de las Calzadas; sus linderos hoy por Norte el caudal, Este los mismos, Oeste regadera de la huerta, y su cabida es una hectárea 8 áreas, tasada en 4.320 pesetas.

4.ª Otra en el mismo término y sítio, que en lo antiguo ha sido prado, la que titulaban el Regadero y perteneció á los bienes vinculados y mayorazgo que disfrutó D. Joaquin de Vega, de 18 fanegas de sembradura, y toda ella de primera calidad, surca por cierzo y regañon cauce, solano arroyo y tierra del Comprador, y ábrego arroyo, sus linderos hoy los mismos, y su cabida de 3 hectáreas y 24 áreas, tasada en 12.960 pesetas.

5.ª Otra en el Morco, lindante por norte con rio del Morco, por oriente con camino de Fuente Linares, por sur con huerta, poniente camino del Morco, apeada por norte con el rio mencionado, por oriente con arroyo y vallados, por sur con estos y arroyo, por poniente con linderos, cuya cabida es de 24.612 varas, que reducidas á fanegas superficiales de 400 estadales, hacen 5 fanegas 6 celemines y un cuartillo, 6 estadales 8 varas, que equivalen á la de sembradura segun el uso del pueblo á 10 fanegas y 6 celemines; sus linderos hoy por Norte, Este y Oeste los mismos, y Sur huerta del caudal, su cabida es de una hectárea, tasada en 7.624 pesetas.

6.ª Un monte en el término de Modubar de San Cibrian, conocido con el nombre de San Pedro de Cardena, que perteneció al Monasterio del mismo nombre, lindante con el monte de Modubar de San Cibrian, consta de 450 fanegas de sembradura y tercera calidad, todo destinado á pasto tieso y muy poblado de robles de tallar y por parte carrascas bajas de encima, y las restantes de diferentes gruesos y alturas, el cual en tiempo de la Comunidad le tuvieron dividido en catorce cortas conocidas con los nombres de Talaya,

Peribañez, Latorre, Valdecabal, Quintanabuey, Las Cuevas, Cuestabercial, el Chiquito, las Roturas, otra en dicho término, el Llanillo y Montecillos y la otra en dicho término. Los pastos de este monte son muy bastantes para mantener todo el año, sin perjuicio de la que dicen mancomunidad de pastos con los pueblos inmediatos, 200 cabezas de ganado lanar, cuyos productos anuales unidos á la utilidad que puede resultar en razon á la roza y limpia del arbolado, fueron graduados en 37.900 pesetas.

7.º En el centro de dicho monte hay una heredad labrantía de 8 fanegas, de tercera, tasada en 300 pesetas.

8.º En el centro del mismo hay una casa de piedra labrada y deteriorada, toda ella de 36 pies de largo, 18 de ancho y 7 de altura, tasada en 1500 pesetas.

9.º Un corral que tambien tiene en el centro de dicho monte, destinado para cerrar ganado, de 72 pies de largo y 36 de ancho, que se pueden encerrar 400 cabezas de ganado, todo cercado de piedra, tasado en 200 pesetas.

10.º Un cercado pegante á dicho corral, de 62 pies de largo y 36 de ancho, toda la cerca medio arruinada, destinado para tener ganado de pronto, tasada en 100 pesetas.

11.º Los pastos del monte que quedan mencionados se tasan en 10.000 pesetas.

Lo que se anuncia por el presente, quedando de manifiesto en la Escribanía el pliego de condiciones y los títulos de propiedad para instruccion de los que quierán interesarse en la su-
basta.

Dado en Burgos á 26 de Junio de 1882.—Dr. Francisco Dechent.—Por mandado de S. Sria., Nicolás Lopez.

Y para su insercion en el Boletín oficial de esta provincia, segun está acordado, pongo el presente que firmo en Burgos á 27 de Junio de 1882.—Nicolás Lopez.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Miranda de Ebro.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de este partido, fecha de hoy, dictada ante mí en causa que en este Juzgado se sigue contra Luciano Alonso y Pajares, vecino de esta villa, sobre hurto de herramientas á Victor Medinabeitia, se manda citar por medio de cédula á Atanasio Palomares y un tal Pablo, vecinos de Salinas de Añana, cuyo actual paradero se ignora, los cuales estuvieron de huéspedes en casa de dicho Luciano en los meses de Enero á Marzo últimos, estando de peones en los trabajos de la balastrea de esta Estacion, para que dentro del término de 15 dias, á contar desde la insercion de la presente en el Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este dicho Juzgado á fin de recibirles declaracion en referida causa;

apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y en cumplimiento de lo mandado, para su insercion en referido Boletín, pongo la presente cédula de citacion, que firmo en Miranda de Ebro á 15 de Junio de 1882.—El actuario, Pedro Nieya.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Zaragoza.

D. Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del Cuartel del Pilar de la ciudad de Zaragoza.

Por el presente primero y único edicto se cita, llama y emplaza, por término de 9 dias, á Ventura Colell Altenu, de las circunstancias y señas personales que á continuacion se expresan, para que dentro de él se presente en este Juzgado, sito en las cárceles nacionales de esta Capital y su calle de la Democracia, núm. 64, al objeto de ingresar en las cárceles á virtud de la prision provisional que le ha sido decretada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará rebelde en la causa que le instruyo por el delito de falsificacion de documentos.

Y encargo á todas las autoridades asi civiles como militares que tan pronto como llegue á su noticia el paradero del Ventura Colell procedan á su captura y remision á este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Zaragoza á 15 de Junio de 1882.—Pedro del Castillo.—D. S. O., Basilio Paramó.

Señas del Ventura Colell.

Estatura alta, color moreno, nariz regular, pelo negro, cejas al pelo, barba poblada, viste pantalón, chaleco y americana negra, ex-contratista de quintos, y ha tenido su domicilio en Burgos y en la actualidad en Madrid.

D. Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del Cuartel del Pilar de la ciudad de Zaragoza,

Por el presente primero y único edicto se cita, llama y emplaza por término de 20 dias á D. Federico Castell de Uzquiola, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro de él comparezca en este tribunal á responder de los cargos que le resultan en la causa que le instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio consiguiente.

Y encargo á todas las autoridades asi civiles como militares, que tan pronto como llegue á su noticia el paradero del Castell procedan á su captura y remision á este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Zaragoza á 17 de Junio de 1882.—Pedro del Castillo.—D. S. O., Basilio Paramó.

Anuncios oficiales.

Juzgado municipal de Monrerrubio.

Se halla vacante la Secretaria de este Juzgado municipal. Los que se crean aptos para desempeñarla y reúnan las circunstancias que previene la ley de 15 de Setiembre de 1870, dirigirán las solicitudes á este Juzgado en término de quince dias á contar desde la fecha de la insercion en el Boletín oficial.

Monrerrubio 12 de Junio de 1882.—El Juez, Mariano Garcia.

Anuncios particulares.

En el dia 25 del actual desaparecieron de Medina de Rioseco (Valladolid) dos mulas castañas, bragadas, de 7 cuartas y 5 dedos de alzada, de 3 años, esquiladas; fueron compradas en Villadiego (Burgos) en 5 de Diciembre de 1881 á D. Toribio Anton y D. Pedro Saiz, vecinos de Villalon y Quintanavides respectivamente. Quien sepa su paradero ó las haya recogido dará aviso á Estéban Galberio, vecino de dicho pueblo de Medina de Rioseco.

INDICE

de los decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia insertos en los números del Boletín correspondientes al próximo mes anterior.

Núm. 87. Gobierno de la provincia. Circular sobre el modo de comunicarse los Ayuntamientos con el Gobierno civil.

—Comision provincial. Extracto de su sesion de quintas del dia 7 de Noviembre último.

Núm. 88. Ministerio de Hacienda. Real orden sobre aplicacion general del art. 1.º de la ley de 31 de Diciembre de 1881 relativa á la contribucion territorial.

—Diputacion provincial. Extracto de su sesion del dia 7 de Noviembre.

Núm. 89. Comision provincial. Id. de las de quintas de los dias 8, 9 y 10, y de la ordinaria del 9.

Núm. 90. Idem id. de la de quintas del dia 12 y de las ordinarias del 16 y 19.

Número extraordinario del dia 7. Diputacion provincial. Id. de sus sesiones de los dias 10, 11, 17 y 18.

Núm. 91. Id. id. del dia 19.

Núm. 92. Id. id. de los dias 22, 25 y 26.

Núm. 93. Gobierno militar. Circular publicandó la Real orden sobre expedientes de retiro de los inutilizados en campaña.

—Comision provincial. Extracto de sus sesiones de los dias 23, 25, 26 y 30.

Núm. 94. Diputacion provincial. Id. de los dias 28 y 29.

Núm. 95.

Núm. 96.

Núm. 97. Comision provincial. Id. de la sesion de quintas del dia 3 de Diciembre.

—Gobierno de la provincia. Resumen mensual del movimiento de poblacion en la ciudad de Burgos, correspondiente al mes de Mayo último.

—Idem Estado del precio medio de los artículos de consumo en la provincia durante el mes de Mayo próximo pasado.

Núm. 98. Comision provincial. Extracto de su sesion ordinaria del dia 3 de Diciembre y de la de quintas del dia 5.

—Gobierno de la provincia. Resumen mensual del movimiento de poblacion en esta provincia durante el mes de Mayo último.

Número extraordinario del dia 21. Diputacion provincial. Extracto de sus sesiones de los dias 30 de Noviembre y 3, 12 y 15 de Diciembre.

Núm. 99. Presidencia del Consejo de Ministros. Real decreto sobre pago de las obligaciones de 1.ª enseñanza.

—Ministerio de Fomento. Real orden dictando disposiciones para el cumplimiento del Real decreto precedente.

—Delegacion de Hacienda. Circular publicandó la de la Direccion general de Contribuciones sobre los recargos de la contribucion territorial para atenciones municipales.

—Idem. Otra publicandó la Real orden sobre el modo de inutilizar los timbres móviles en las pólizas de seguros.

Núm. 100. Idem. Otra sobre formacion de repartimientos de la contribucion territorial.

Número extraordinario del dia 24. Comision provincial. Extracto de sus sesiones ordinarias de los dias 7, 10, 14, 17, 21 y 24 de Diciembre y de las extraordinarias de quintas de los dias 7 y 9.

Núm. 101. Idem. Tarifa de precios para el abono de suministros facilitados al Ejército y Guardia civil por los Ayuntamientos de esta provincia en el mes de Junio último.

Núm. 102. Ministerio de Hacienda. Real decreto prorogando el plazo de suspension de la visita del Impuesto del Timbre.

—Gobierno de la provincia. Circular insertando la de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad recordando las disposiciones vigentes sobre estadística de la viruela y vacunacion.

—Idem. Otra sobre remision de listas de los Profesores de Medicina, Farmacia y Veterinaria.

—Comision provincial. Extracto de su sesion de los dias 28 y 31 de Diciembre.

—Diputacion provincial. Distribucion de fondos por obligaciones del presupuesto correspondientes al mes actual.

Núm. 103. Idem. Extracto de sus sesiones de los dias 16 y 17 de Diciembre.

—Idem. Distribucion de fondos por obligaciones del presupuesto correspondientes al mes actual, ejercicio ampliado.

Núm. 104. Idem. Extracto de su sesion del dia 20.

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.